Ministerio de
Economía
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO
05 NOV 2026
Firma: _____ Hora: 14:40
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

PROGRAMA NACIONAL DE LA MIS...
RECEPCIÓN
RECIBIDO
06 NOV 2026
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: Nathalie HORA: 9:49

13

ME-DF-P-762-2026-AH-mv
Guatemala, 04 de noviembre de 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE CUEN...
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
05 NOV 2026
Hrs. 12:23 Hrs. Letras Sí

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria entre subproductos y metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2	CO2F
INTRA2	000800	21/10/2026	Q42,896.00	157	73

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia al usuario mfvillegasa@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

RECEPCIÓN SECRETARIA GENERAL -MINECO-
RECIBIDO
06 NOV 2026
FIRMA: _____ HORA: 13:06

06 NOV 2026

Angela Isabel Huergo Paz
Jefe
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONGRESO LEGISLATIVO
RECIBIDO
06 NOV 2026
FIRMA: _____ HORA: 10:11

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
06 NOV 2026
HORA: 10:02 NOMBRE: _____

cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: SEGEPLAN
cc: Unidad de Planificación MINECO
cc: Secretaria General Ministerio de Economía
cc: Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
cc: Licenciado Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala

Ministerio de
Economía

13

ME-DF-P-762-2026-AH-mv
Guatemala, 04 de noviembre de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria entre subproductos y metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2	CO2F
INTRA2	000800	21/10/2026	Q42,896.00	157	73

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia al usuario mfvillegasa@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Angela Isabel Huergo Paz
Jefe
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
06 NOV 2026
Firma: _____ Hora: 13:15

cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: SEGEPLAN
cc: Unidad de Planificación MINECO
cc: Secretaria General Ministerio de Economía
cc: Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
cc: Licenciado Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala

Ministerio de Economía

folio 4 45

RESOLUCIÓN No. 000800

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 21 OCT 2026

ASUNTO: **LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE CLASE INTRA2 POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON 00/100 (Q42,896.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. ---------**

Se tiene a la vista para resolver:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora **105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales** según Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 42** en estado **CONSOLIDADO** y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 30** en estado **SOLICITADO**, ambos del 17 de septiembre de 2026, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y el Comprobante de Reprogramación subproductos **No. 37,** en estado **SOLICITADO** del 20 de agosto de 2026, solicita se autorice la modificación presupuestaria y metas físicas por la cantidad de: **cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis quetzales con 00/100 (Q42,896.00),** con fuente de financiamiento **11 Ingresos Corrientes, programa 14** Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para la **actividad 003** Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de los créditos con el objeto de realizar gastos de funcionamiento; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que la modificación presupuestaria **sí** afecta la programación de metas físicas, de conformidad al MEMORÁNDUM OPPC/PCG-177-2026/SG/hc de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación emitido y recibido en la Dirección Financiera de 02 de octubre de 2026, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria clase INTRA2, con Fuente de Financiamiento **11 Ingresos Corrientes,** de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por reordenamiento entre renglones presupuestarios con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento con base a lo establecido en la normativa vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de **cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis quetzales con 00/100 (Q42,896.00),** la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 30** del 17 de septiembre de 2026, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). La Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales presenta justificación razonable del crédito, por lo que, la estructura modificada a nivel programa y actividad, se detalla en los siguientes cuadros:

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-4		Entidad
016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la caliadad, diseño en producción y comercialización artesanal		68	Persona

FF	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	MONTO	
14		DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
11	14 00 000 003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	Q	42,896.00
TOTAL PROGRAMA			Q	42,896.00
TOTAL			Q	42,896.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

De acuerdo con el análisis efectuado los montos propuestos a debitar, son asignaciones que no serán utilizadas, por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. ME-DF-P-151-2026-AH-mv** del 05 de octubre de 2026, emitiendo los comprobantes institucionales siguientes: Comprobante de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 157** y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 73,** los dos en estado

SOLICITADO, ambos del 17 de septiembre de 2026 generados del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **DICTAMINA**: Que la modificación presupuestaria clase **INTRA2** por la cantidad de **cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis quetzales con 00/100 (Q42,896.00),** puede aprobarse en forma total y aprueba la modificación de metas físicas derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 4 del Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su Ejecución; 5, Literal a), del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y 4 del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Aprobación de la Distribución Analítica de la Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y 3, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 158-2026 Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Vicepresidente de la República en Funciones de Presidente, de Fecha 24 de octubre de 2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. POR TANTO: Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria y Metas Físicas** clase **INTRA2** por la cantidad de **cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis quetzales con 00/100 (Q42,896.00),** del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 157** del 17 de septiembre de 2026, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado **SOLICITADO**, a nivel institucional; y el Comprobante de Reprogramación Consolidación **No. 201** en estado **ENVIADO PRESUPUESTO**, del 05 de octubre de 2026, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II. Aprobar la**

modificación de Metas Físicas en las acciones planificadas a los Subproductos de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales indicadas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 73** en estado **SOLICITADO**, del 17 de septiembre de 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin); **III.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera; Secretaría General; Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación; Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN); Congreso de la República de Guatemala; Contraloría General de Cuentas; y **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**

MINISTERIO DE ECONOMIA REPÚBLICA GUATEMALA, C.A.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA

Gabriela García
Ministra de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unid. Ejecutora:	000	
Unid. Desc:	00	

Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
17	09	2026	73

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	EU-105-037-2026	20	08	2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	3	0	4	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-4.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	3	0	3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	68.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Angela Isabel Huergo Paz
Jefe
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
FIRMA SOLICITADO

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA APROBADO

Fecha		
23	10	2026

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
17	9	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	800	21	10	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
157

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-16,000.00	-16,000.00
11130011-14-00-000-003-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-3,000.00	-3,000.00
11130011-14-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-23,896.00	-23,896.00
	TOTAL ==>	-42,896.00	-42,896.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-003-000-231-0101-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	42,896.00	42,896.00
	TOTAL ==>	42,896.00	42,896.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAR DE LA UNIDAD EJECUTORA 105
Consolidacion: 11130011050/42-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
17	9	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	800	21	10	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
157

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-42,896.00		42,896.00	
0000	SIN ORGANISMO	-42,896.00		42,896.00	
	0000		-42,896.00		42,896.00
TOTAL			-42,896.00		42,896.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-42,896.00	42,896.00
	ADMINISTRACIÓN	-42,896.00	42,896.00
TOTAL:		-42,896.00	42,896.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAR DE LA UNIDAD EJECUTORA 105
Consolidacion: 111300111050/42-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
17	9	2,026
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	800	21	10	2,026	157
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-42,896.00	42,896.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-42,896.00	42,896.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-42,896.00	42,896.00
TOTAL:			-42,896.00	42,896.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-42,896.00	42,896.00
TOTAL:	-42,896.00	42,896.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAR DE LA UNIDAD EJECUTORA 105
Consolidacion: 111300111050/42-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
17	9	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	800	21	10	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
157

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAR DE LA UNIDAD EJECUTORA 105
Consolidacion: 111300111050/42-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,026
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 4/11/2026 HORA : 16:33.51 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	201

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/08/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	EU-105-037-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	-42,896.00	-42,896.00
016-003-0003 Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal		
14 00 000 003 000 100 11	-42,896.00	-42,896.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	42,896.00	42896.00
016-003-0002 Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal		
14 00 000 003 000 200 11	42,896.00	42,896.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	0	42,896.00
016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-42,896.00	0
		-42,896.00	42,896.00

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAR DE LA UNIDAD EJECUTORA 105

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 4/11/2026 HORA : 16:33.51 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	201

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/08/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	EU-105-037-2026	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-42,896.00	42,896.00
0000-SIN ORGANISMO	-42,896.00	42,896.00
0000-SIN CORRELATIVO	-42,896.00	42,896.00
Total	-42,896.00	42,896.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-4	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	68	Persona

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAR DE LA UNIDAD EJECUTORA 105

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 4/11/2026 HORA : 16:33.51 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	201

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/08/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	EU-105-037-2026	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	EN EL PRODUCTO NO MODIFICA METAS FÍSICAS POR TENER UNIDAD DE MEDIDA DIFERENTE.

Unidad Ejecutora Consolidada

105-37

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAR DE LA UNIDAD EJECUTORA 105

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Angela Isabel Huergo Paz
Jefe
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
FIRMA

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

Ministerio de Economía

29

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-177-2026/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DESTINADA A REORDENAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE SUBPRODUCTOS, PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 42,896.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2026.** ----------

FECHA: Guatemala, 02 de octubre de 2026

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con **base a lo establecido en los Acuerdos Gubernativos Números 1-2026 y 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Ampliación,** en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de	En Oficio número UP-O-071-2026/MJMC/jscc de fecha 18 de	Reprogramación

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

2'OCT'26 3:30PM
DF_MINECO.RECIBIDO

Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal	septiembre de 2026, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 42,896.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias entre subproductos, para cubrir gastos de funcionamiento en la Unidad de apoyo a la Comercialización Artesanal. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto: Se incrementan 68 metas físicas en el producto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y subproducto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, por la cantidad de Q. 42,896.00, espacio presupuestario proveniente del subproducto Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal. Se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, por la cantidad de Q. 42,896.00, espacio presupuestario cedido al subproducto de Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 15283 Unidad de apoyo a la Comercialización Artesanal número 006-2026 fecha 20 de agosto de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-037-2026 de fecha 20 de agosto de 2026. Justificación del débito y crédito.	de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 37, CO2F No. 30 y SICOIN No. 42 UE 105

El incremento y disminución de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2026, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que,

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establecen los Decretos 36-2024 y 3-2026 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus Reformas, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO	Fortalecer el ecosistema de las MIPYMEs y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
RESULTADO ESTRATÉGICO	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a)subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 %. c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).
ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en 236,687 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 23,255 en 2024 a 236,687, en el 2030).
INDICADOR	Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.
Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal Eje: Seguridad alimentaria,, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población indígena/no indígena se redujo a la mitad en el índice de desarrollo humano.. -Línea base 0.146 (2011. Naciones Unidas) Meta 0.073 (2019)

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal			Persona	2,000	2,977	(+) 68	3,045	En Oficio número UP-O-071-2026/MJMC/jscc de fecha 18 de septiembre de 2026, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 42,896.00, que genera modificación de metas fisicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias entre subproductos, para cubrir gastos de funcionamiento en la Unidad de apoyo a la Comercialización Artesanal. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 15283 Unidad de apoyo a la Comercialización Artesanal número 006-2026 fecha 20 de agosto de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-037-2026 de fecha 20 de agosto de 2026. Justificación del débito y crédito.
		Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal		Persona	2,000	2,977	(+) 68	3,045	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 68 metas fisicas en el producto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y subproducto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, por la cantidad de Q. 42,896.00, espacio presupuestario proveniente del subproducto Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal.
		Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal		Entidad	3	12	(-) 4	8	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4 metas fisicas en el subproducto Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, por la cantidad de Q. 42,896.00, espacio presupuestario cedido al subproducto de Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

26

25

Ministerio de
Economía

Guatemala, 20 de agosto de 2026
Oficio CC-066-2026/MJMC/mwgp

Licenciada
Ana Lucía Alvarado
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
Ministerio de Economía

Licenciada Alvarado:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a fin de que sea consolidado el comprobante de modificación presupuestaria de carácter INTRA 2, el cual tiene como objetivo cubrir el reordenamiento presupuestario para la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, a nivel de Unidad Ejecutora. Adjunto al presente, los expedientes en original a nivel de Centro de Costo.

1. Comprobante No. 006: **Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal.**

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

Lima Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costo
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

PRESUPUESTO
RECIBIDO
20 AGO 2026
Por: _____ HORA: 11:00

Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/08/2026 HORA : 9:16.47 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	6

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	003	000	0101	122	11	0000	0000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-16,000.00	0.00
105	14	00	000	003	000	0101	196	11	0000	0000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-3,000.00	0.00
105	14	00	000	003	000	0101	199	11	0000	0000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-23,896.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	003	000	0101	231	11	0000	0000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	42,896.00	
												Total	**42,896.00**	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	0	42,896.00
016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-42,896.00	0
	Total	**-42,896.00**	**42,896.00**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-42,896.00	42,896.00
0000-SIN ORGANISMO	-42,896.00	42,896.00
0000-SIN CORRELATIVO	-42,896.00	42,896.00
Total	**-42,896.00**	**42,896.00**

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el reordenamiento del presupuesto asignado para la ejecución de las actividades en cumplimento al mandato del Viceministerio de la MIPYME

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/08/2026 HORA : 9:16.47 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	6

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-4	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	68	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	EN EL PRODUCTO NO MODIFICA METAS FÍSICAS POR TENER UNIDAD DE MEDIDA DIFERENTE.

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el reordenamiento del presupuesto asignado para la ejecución de las actividades en cumplimento al mandato del Viceministerio de la MIPYME

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costo
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa
FIRMA

Lic. Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía
FIRMA

Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 006-2026 UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2026 DEL CENTRO DE COSTOS 200/15283 "UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 200 / 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 que tiene como objetivo cubrir el reordenamiento presupuestario para la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa; para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 016-003 -Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal; Subproducto 0002 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal incrementando 68 beneficiarios, y Subproducto 0003 - Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, disminuye 4 entidades beneficiadas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5 "Modificación de Metas Físicas", Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, según el Acuerdo Gubernativo 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto **General de Ingresos y Egresos** del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales · Programa Nacional MIPYME · Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 200/15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal", Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el Producto 016-003 -Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal; Subproducto 0002 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal incrementando 68 beneficiarios, y Subproducto 0003 - Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, disminuye 4 entidades beneficiadas. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles procedentes, notifíquese la presente resolución a donde corresponda, para continuar con la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costo
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

VoBo
Lic. Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional MIPYME
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

DÉBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIERO Y TÉCNICO EMPRESARIALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA:	14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
CENTRO DE COSTO:	0200/15283- UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL.
ACTIVIDAD:	03 SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL.
PRODUCTO:	016-003 ARTESANOS CAPACITADOS EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL

Subproducto: 016-003-0003 – "Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal".

Renglón 122 "Servicio de impresión" Q.-16,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, luego de realizar el análisis, se logró determinar que, para el presente ejercicio fiscal, ya se tiene cubierto el servicio de impresión de materiales que serán distribuidos en las diferentes capacitaciones que realiza esta Unidad, por lo que, se podrá a disposición el presupuesto por Q-16,000.00 del presupuesto asignado, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 196 "Servicio de atención y protocolo" Q.-3,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, luego de realizar el análisis, se logró determinar que, para el siguiente cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, los gastos correspondientes a atenciones protocolarias para los eventos de innovación artesanal que se realizarán en las diferentes regiones del país, ya se encuentran debidamente cubiertos, por lo que, se podrá a disposición el presupuesto por Q-3,000.00 del presupuesto asignado, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 199 "Otros Servicios" Q.-23,896.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, luego de realizar el análisis, se logró determinar que, para el siguiente cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, se tiene cubierto los pagos por el servicio de mobiliario, espacio físico y equipo audiovisual necesario para las actividades que se realizaran, por lo que, se podrá a disposición el presupuesto por Q-23,896.00, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costo
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Juan Blaymiro Mejía
Innovación Artesanal

Lic. Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIERO Y TÉCNICO EMPRESARIALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA:	14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
CENTRO DE COSTO:	0200/15283- UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL.
ACTIVIDAD:	03 SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL.
PRODUCTO:	016-003 ARTESANOS CAPACITADOS EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL

Subproducto: 016-003-0002 – "Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal".

Renglón 231 "Hilados y telas": Q. 42,896.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita incrementar el presupuesto asignado de este renglón, con el objetivo de completar el pago por la compra de hilo alemán que son otorgados a las mujeres capacitadas y que forman parte de los eventos de esta Unidad, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa MIPYME, en tal virtud, se solicita el incremento por Q.42,896.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costo
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Juan Blaymiro Mejía
Innovación Artesanal

V°B°
Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales · Programa Nacional MIPYME · Ministerio de Economía

INFORMACION CENTRO DE COSTO					INFORMACION PLANIFICACION			
CENTRO DE COSTO	SUBPRODUCTO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO	VALOR META	AUMENTO DE METAS	DISMINUCION DE METAS	MODIFICACION DE METAS FISICAS
15283	016-003-0003	Organización de artesanos incorporados al sector formal	Q 42,896.00		10,000		-4	Esta modificación disminuye 4 metas físicas en el subproducto 016-003-0003
15283	016-003-0002	Artesanos beneficiaos con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción artesanal.		Q 42,896.00	631	68		Esta modificación incremente 68 metas físicas en el Subproducto 016-003-0002
			42,896.00	42,896.00				

17897

SUBPRODUCTO	RENGLÓN	DÉBITO	CRÉDITO
016-003-0003	122	Q 16,000.00	Q -
016-003-0003	196	Q 3,000.00	Q -
016-003-0003	199	Q 23,896.00	Q -
016-003-0002	231		Q 42,896.00
TOTALES		42,896.00	42,896.00

17

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-MIPYME-DSFTE-40-2026

No. Documento:	UP-O-071-2026/MJMC/jscc
Fecha de Recepción:	21/09/2026 **Fecha de Impresión:** 01/10/2026
Delegado A:	Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz
Cc:	
Remitente:	Dirección de SDE MIPYME
Fecha Limite Envío:	01/10/2026
Institución:	DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Tema:	MODIFICACION DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105
Instrucción Ministro:	
Seguimiento:	PROGRAMAS Y PROYECTOS: SE TRASLADA OFICIO UP-O-071-2026/MJMC/jscc MEDIANTE EL CUAL SE REMITEN LAS JUSTIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 COMPROBANTE 37 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
02 OCT 2026
Firma: _____ Hora: 10:05

16

Ministerio de
Economía

Guatemala, 18 de septiembre de 2026
UP-O-071-2026/MJMC/jscc

Licenciada
Rocío Molina
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en el desarrollo de sus actividades.

Por este medio remito para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria INTRA2 según comprobante No.37 correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, la cual tiene afectación de metas físicas.

Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted, atentamente.

Lcda. Julia Soraya Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

MINISTERIO DE ECONOMIA GUATEMALA, C.A.

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa

c.c. Archivo

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN	Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente .

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO	Fortalecer el ecosistema de las MIPYMEs y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
RESULTADO ESTRATÉGICO	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a)subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 %. c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).
ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en 236,687 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Línea base 23,255 en 2024 a 236,687, en el 2030).
INDICADOR	Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.

REPROGRAMACION DE METAS FÍSICAS 2026

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL								
Acción		Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.						
Actividad		Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa						
	Actividad:	Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal						
3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal.		Persona	2,000	2,977	68	3045	Modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias de la unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal de la Unidad Ejecutora 105. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto, determinando que en el Producto 016-003 y Subproductos 016-003-0002 se incrementan 68 metas físicas, y Subproducto 016-003-0003 disminuye 4 metas físicas. Se adjunta: Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-037-2026 de fecha 20 de agosto de 2026.
	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal.	Persona	2,000	2,977	68	3,045	
	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal.	Entidad	3	12	-4	8	

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Lcda. Julia Sonyda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa

MINISTERIO DE ECONOMIA GUATEMALA, C.A.

14

Ministerio de Economía

Guatemala, 18 de septiembre de 2026
JF-P-O-172-2026/MJMC/alal

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Hernández:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted para hacer entrega de "**Comprobante de Modificación Presupuestaria**" de clase **"INTRA 1 No. 42"** que tiene por objetivo el reordenamiento de la Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal de la Unidad Ejecutora 105, por un monto de cuarenta y dos mil, ochocientos noventa y seis Quetzales exactos (Q. 42,896.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas **SI** serán modificadas, según **Comprobante de Modificación Física CO2F No. 30**.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

M.B.A. Ana Lucia Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA GUATEMALA, C.A.

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa

4

13

Ministerio de
Economía

Guatemala, 18 de septiembre de 2026
JF-P-O-171-2026/MJMC/alal

Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De conformidad con el artículo 32 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 literal c que establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando las transferencias ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se prevé realizar la modificación presupuestaria clase INTRA 2 que tiene por objetivo el reordenamiento de la Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal de la Unidad Ejecutora 105, según **Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 42** de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	FUENTE	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	DEBITO
14	3	11	016-003-0003	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACION ARTESANAL	Q42,896.00
				TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105	Q42,896.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Ana Lucia Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA GUATEMALA, C.A.

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa

4

12

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	17	09	2026	30
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	3	0	4	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-4.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	3	0	3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	68.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Fecha		
17	09	2026

SOLICITADO

FIRMA SOLICITADO
Lcda. Julia Soraya Cañas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

FIRMA APROBADO
Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

11

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES

FECHA DE IMPUTACION		
17	9	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
42

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-16,000.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-3,000.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-23,896.00	0.00
	TOTAL ⟹	-42,896.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-003-000-231-0101-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	42,896.00	0.00
	TOTAL ⟹	42,896.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACION ARTESANAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 105

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

10

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES

FECHA DE IMPUTACION		
17	9	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION					42
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-42,896.00		42,896.00	
0000 SIN ORGANISMO	-42,896.00		42,896.00	
0000		-42,896.00		42,896.00
TOTAL		**-42,896.00**		**42,896.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-42,896.00	42,896.00
	ADMINISTRACIÓN	-42,896.00	42,896.00
TOTAL:		**-42,896.00**	**42,896.00**

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACION ARTESANAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 105

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES

FECHA DE IMPUTACION		
17	9	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
42

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-42,896.00	42,896.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-42,896.00	42,896.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-42,896.00	42,896.00
TOTAL:			-42,896.00	42,896.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-42,896.00	42,896.00
TOTAL:	-42,896.00	42,896.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR: FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACION ARTESANAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 105

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

8

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES

FECHA DE IMPUTACION		
17	9	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
42

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACION ARTESANAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 105

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

M.B.A. Ana Lucia Alvarado Lopez
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

7

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/08/2026 HORA : 11:21.55 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	37

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	-42,896.00	0.00
016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal		
	14 00 000 003 000 100 11	-42,896.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	42,896.00	0.00
016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal		
	14 00 000 003 000 200 11	42,896.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	0	42,896.00
016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-42,896.00	0
		-42,896.00	42,896.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACION ARTESANAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 105

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

6

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/08/2026 HORA : 11:21.55 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	37

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-42,896.00	42,896.00
0000-SIN ORGANISMO	-42,896.00	42,896.00
0000-SIN CORRELATIVO	-42,896.00	42,896.00
Total	**-42,896.00**	**42,896.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-4	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	68	Persona

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACION ARTESANAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 105

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/08/2026 HORA : 11:21.55 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	37

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	EN EL PRODUCTO NO MODIFICA METAS FÍSICAS POR TENER UNIDAD DE MEDIDA DIFERENTE.

Centro Costo Consolidados

15283-6;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACION ARTESANAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 105

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa
FIRMA

Lic. Mártin Jose Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía
FIRMA

Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-037-2026

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA

A S U N T O: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SUBPRODUCTOS DEL POA 2026, POR UN MONTO DE Q.42,896.00 DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA, DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ----------**

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA (INTRA 2),** que tiene por objetivo el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias de la unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal de la Unidad Ejecutora 105, para ello se manifiesta que se tendrá afectación de metas físicas vigentes en el **Producto 016-003** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y **Subproducto 016-003-0002** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal incrementando 68 metas físicas y en el **Subproducto 016-003-0003** Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, disminuyendo cuatro metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 Modificaciones de metas físicas, inciso a, establece que "Las modificaciones serán autorizadas por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales - Programa Nacional MIPYME - Ministerio de Economía -

Ministerio de Economía

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria tiene afectación de metas físicas en el **Producto 016-003** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y **Subproducto 016-003-0002** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal incrementando 68 metas físicas y en el **Subproducto 016-003-0003** Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, disminuyendo cuatro metas físicas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución al Centro de Costo No. 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal y al encargado de la Unidad Ejecutora No.105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Suscrito a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Licda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional MIPYME
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

DÉBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 003 SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL.

Renglón 122 "Servicio de impresión" Q.-16,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, luego de realizar el análisis, se logró determinar que, para el presente ejercicio fiscal, ya se tiene cubierto el servicio de impresión de materiales que serán distribuidos en las diferentes capacitaciones que realiza esta Unidad, por lo que, se podrá a disposición el presupuesto por **Q-16,000.00** del presupuesto asignado, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 196 "Servicio de atención y protocolo" Q.-3,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, luego de realizar el análisis, se logró determinar que, para el siguiente cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, los gastos correspondientes a atenciones protocolarias para los eventos de innovación artesanal que se realizarán en las diferentes regiones del país, ya se encuentran debidamente cubiertos, por lo que, se podrá a disposición el presupuesto por **Q-3,000.00** del presupuesto asignado, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 199 "Otros Servicios" Q.-23,896.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, luego de realizar el análisis, se logró determinar que, para el siguiente cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, se tiene cubierto los pagos por el servicio de mobiliario, espacio físico y equipo audiovisual necesario para las actividades que se realizaran, por lo que, se podrá a disposición el presupuesto por **Q-23,896.00**, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 003 SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL.

Renglón 231 "Hilados y telas": Q. 42,896.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita incrementar el presupuesto asignado de este renglón, con el objetivo de completar el pago por la compra de hilo alemán que son otorgados a las mujeres capacitadas y que forman parte de los eventos de esta Unidad, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa MIPYME, en tal virtud, se solicita el incremento por **Q.42,896.00** de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía